

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****138****MADRID NÚMERO 20****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. ALMUDENA ORTIZ MARTIN LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
DEL Juzgado de lo Social nº 20 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 774/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. DANIEL ARMANDO SOSA VAZQUEZ frente a ZINO MANAGEMENT SERVICES S.L. sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución: FALLO

Que estimando la demanda formulada por D. DANIEL ARMANDO SOSA VAZQUEZ contra ZINO MANAGEMENT SERVICES SL, debo declarar y declaro improcedente el despido de la parte actora, condenando a la empresa demandada a que, a su elección que deberá manifestar en el plazo de los cinco días siguientes al de la notificación de esta sentencia, le readmita en su mismo puesto de trabajo o le indemnice en la suma de 524,38 euros, entendiéndose que de no hacerlo en el plazo indicado optan por lo primero.

Asimismo, debe condenarse a la empresa demandada a abonar a la parte actora D. DANIEL ARMANDO SOSA VAZQUEZ la cantidad de 3.360,53 euros, más el interés moratorio de esta última cantidad.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndolas saber que la misma no es firme, y frente a ella cabe formular RECURSO DE SUPPLICACION al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en éste Juzgado en el plazo de los CINCO días siguientes a la notificación de ésta resolución, bastando la manifestación de la parte o de su abogado o representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá, al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado la cantidad objeto de condena en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que tiene abierta este Juzgado con el número 2518 en el Banco de SANTANDER, en la c/ Princesa nº 2 de Madrid (haciendo constar en el ingreso el número de expediente)

Asimismo, deberá en el momento de interponer el recurso consignar la suma de 300 euros en concepto de depósito (haciendo constar también el número de procedimiento).

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ZINO MANAGEMENT SERVICES S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a diecinueve de mayo de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/18.308/21)

